

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-96364336-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 13 de Septiembre de 2022

Referencia: REG - EX-2021-117856900- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1750-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2021-117856742-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2835/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2022.09.13 10:13:19 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Acta Acuerdo Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán – EDET S.A.

Asociación del Personal Jerárquico del Agua y la Energía - APJAE

En San Miguel de Tucumán, a los 18 días del mes de noviembre de 2021, se reúnen por una parte, los Sres. Luis Alfredo López y Horacio Enrique Nadra y la Sra. Verónica Saldaño, en representación de EDET S.A., y por la otra, los Sres. Norberto Manzano y Juan Baraldo, en representación de APJAE.

Ambas partes desean instrumentar un acuerdo de incremento salarial aplicable al personal de EDET SA, convencionado bajo el con Convenio Colectivo de Trabajo vigente Nº 1624/19 "E", en el marco del período paritario o1 de marzo de 2021 a 28 de febrero 2022.

Por lo expuesto acuerdan:

PRIMERO: La Empresa procederá a incrementar el "Salario Básico" de las distintas categorías del Convenio Colectivo de Trabajo, en un nueve por ciento (9%) a partir de los salarios correspondientes al mes de noviembre de 2021 de acuerdo al detalle de categorías y básicos expresados en el Anexo 1.

SEGUNDO: A partir del mes de diciembre de 2021, la Empresa procederá a incrementar estos "Salarios Básicos", en un cinco por ciento (5%) adicional, no acumulativo, de acuerdo al detalle de categorías y básicos expresados en el mencionado anexo.

TERCERO: A partir del mes de febrero de 2022, la Empresa procederá a incrementar estos "Salarios Básicos", en un tres por ciento (3%) adicional, no acumulativo, de acuerdo al detalle de categorías y básicos expresados en el mencionado anexo.

CUARTO: La Empresa procederá a abonar, por única vez, a la totalidad del personal convencionado en el CCT vigente, una suma fija por única vez, no remunerativa a los efectos legales y convencionales, equivalente al 12% (doce por ciento) de la remuneración normal y habitual correspondiente al mes de febrero de 2021 y que será abonada en tres cuotas, la primera de ellas del 3% conjuntamente con los salarios de diciembre de 2021 y las dos restantes, de 4,5% cada una, conjuntamente con los salarios correspondientes a los meses de enero y febrero de 2022.

QUINTO: Este incremento salarial es considerado para el cierre del período temporal marzo de 2021 a febrero de 2022, dando por finalizado el acuerdo paritario correspondiente.

SEXTO: Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

SEPTIMO: Las partes, en cumplimiento con la Res. 397/2020, declaran bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes tanto de EDET S.A., como de APJAE, insertas en este convenio, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del

Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

NØRBERTO/MANZANO Secretario General

cretario de Relaciones Laborales

C.P.N. VERONICA SUSANA SALDANODINIO HORACIO NADRA GARCIA

EDET S.A.

ERENTE GENERAL EDET S.A.

Dr. LUIS ALFREDO LOPEZ

GERENTE GENERAL ADJUNTO

EDET S.A.

RE-2021-117856742-APN-DGD#MT

Página 1 de 3

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente

homologación.

Secretario General

Secretario de Relaciones Laborales

por APJAE

C.P.N. VERONICA SUSANA SALDAÑO GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

EDET S.A.

ing. HORACIO NADRA GARCIA

Dr. LUIS ALFREDO LOPEZ EDET S.A. GERENTE GENERAL ADJUNTO

EDEE SEALS.A.

GER

Página 2 de 3

RE-2021-117856742-APN-DGD#MT

Anexo 1 Acta Acuerdo Noviembre de 2021 Categorías y Básicos de EDET S. A.

Categoría	SBM al 01-11-2021 (\$)	SBM al 01-12-2021 (\$)	SBM al 01-02-2022 (\$) 45.905 64.268	
J1	43.457	44.987		
J2	60.841	62.983		
J3	91.261	94.474	96.402	
J4	121.682	125.967	128.538	

NØRBERTO/WANZANO Secretario General

JUAN BARALDO Secretario de Relaciones Laborales

GENENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LUIS ALFREDO LOPEZ GERENTE GENERAL ADJUNTO

EDET S.A

Ing. HORACIO NADRA GARCIA GERENTE GENERAL EDET S.A.

RE-2021-117856742-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas Documentación Complementaria

Número: RE-2021-117856742-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 3 de Diciembre de 2021

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2021.12.03 19:19:29 -03:00

SILVINA ADRIANA MARTINOVSKY - 27204065166 en representación de ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA - 30540121385



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		. ,			
	N	11	m	rn	•

Referencia: Resol 1750-22 Acu 2835-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.